



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6022/98.-

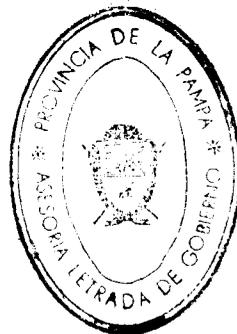
REF:/ZANETTI, JORGE ISMAEL (COMISARIO GRAL. R.).-
S/PAGO DE LICENCIA ANUALES NO GOZADAS AÑOS 1996, 97 Y
PARTE PROPORCIONAL AÑO 1998.-

DICTAMEN N° 1369/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

Atento que, con posterioridad al dictamen
1159/98, Jefatura de Policía ha incorporado
documentación que acredita solicitud de licencias
pendientes formuladas por el peticionante durante el
año 1997, corresponde reconocer también al mismo, el
derecho a cobro de las licencias devengadas en el año
1996, además de las indicadas en el punto 5 del
referido dictamen 1159/98.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 17 de
diciembre de 1.998.-
CD/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa